

RESOLUCION No. 94-2-1-0004709

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía RIZOBACTER ECUATORIANA C.LTDA.;

QUE el señor Carlos Cantares Casas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jimmy Parraño Pareja, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 92-489 de 18 de noviembre de 1992, y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DISPONER: a) el aumento de capital de la Compañía RIZOBACTER ECUATORIANA C.LTDA., por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUQUES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública. b) de acuerdo a la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena. c) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Vicesimo Primero del cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 5 de noviembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

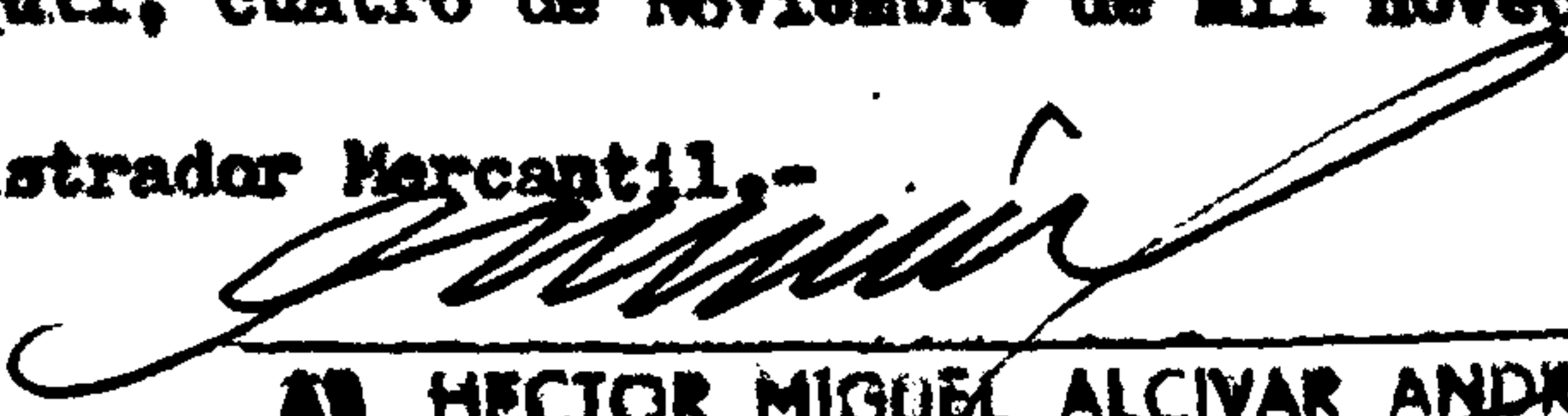
CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de compañías, en Guayaquil, a

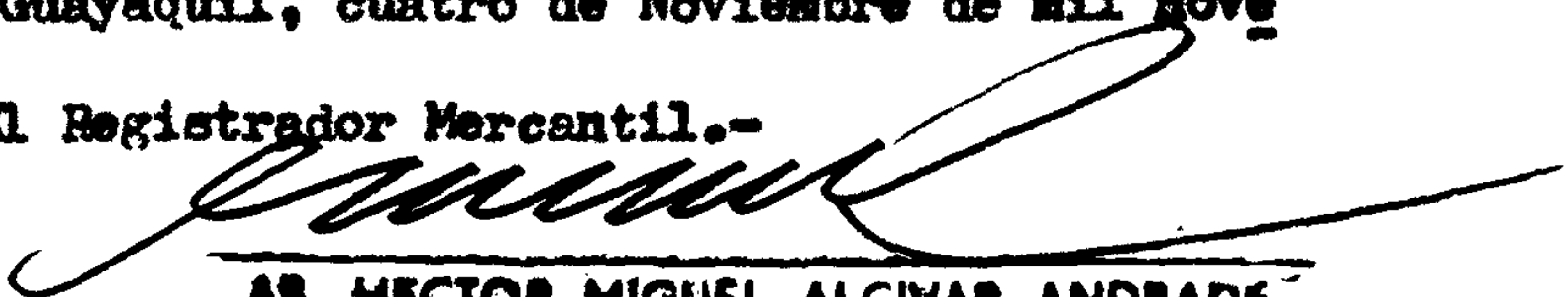
Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

213 000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita esta Resolución a foja 49.497, número 16.942 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.218 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta - Resolución a foja 12.501 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

